COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

INFORME COMITE DE EVALUACION Nº 99/2010

En la ciudad de Luque, República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del viernes 14 de octubre del año dos mil once, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; presidida por el **TCNEL SAN JULIO VIGO HEINICHEN** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **CAP AVC SAN JOSE MENDEZ y el VS 1º TEC ALEXIS SOSA,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa Nº 99 para la Adquisición de Equipos de Sanidad.

Se inicia el acto con palabras de apertura de la **TCNEL SAN JULIO VIGO HEINICHEN**, Presidente del Comité de Evaluación y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta de Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

Verificación de los documentos

Nº	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas firmado y Completado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Poder Suficiente del Firmante
1	LA CASA DEL MEDICO	Si	Si	Si	Si
2	SCARPE S.R.L.	Si	Si	Si	Si
3	ALBATROS S.A.C.I.	Si	Si	Si	Si

Análisis de las Ofertas:

La Adjudicación de la presente Contratación Directa se realizara de acuerdo a la carta de invitación, por "**ITEMS**".

Por lo actuado y de conformidad a la carta de invitación del llamado a Contratación Directa Nº 99 – Adquisición de Equipos Médicos, las empresas LA CASA DEL MEDICO, SCARPE S.R.L. Y ALBATROS S.A.C.I., reúnen todos los requisitos y están calificadas para ser evaluadas en la siguiente etapa.

La empresa LA CASA DEL MEDICO S.A. presenta la oferta más baja en los ítems Nº 1,2 y 3 según el cuadro comparativo de ofertas.

La formulación del presente documento se encuentra fundamentada en base a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

Resultado del análisis de las ofertas:

Luego de haber realizado el estudio correspondiente de las documentaciones y las ofertas presentadas, y el resultado de la comparación de las mismas, el Comité observa que todas las ofertas califican en esta ocasión.

Posteriormente se pasa a evaluar todos los ítems de las ofertas presentadas, destacándose que todas cumplen con las especificaciones técnicas, cotizando el precio más bajo en los ítems 1, 2 y 3 la firma LA CASA DEL MEDICO S.A.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

A continuación se verifica que los ítems **1,2 y 3,** no cuentan con la cantidad mínima requerida de tres ofertas para ser analizadas, según lo establecido en el Art. 34 Inc C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación considera que la empresa **LA CASA DEL MEDICO S.A,** ha presentado las mejores ofertas y cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas y con todos los requisitos exigidos en la carta de invitación del presente llamado a contratación directa.

Conclusión y recomendación de adjudicación:

El Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea adjudicar el presente Llamado a Contratación Directa, a la empresa **LA CASA DEL MEDICO S.A**, haciendo la correspondiente salvedad que se procedió a Adjudicar los ítems 1,2 y 3 al precio más bajo y en virtud al Capitulo V "Contratación Directa", Art 34 "Procedimiento" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Inc. C) *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento del que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sean posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

La mencionada adjudicación se basa en la necesidad de contar con los Equipos en cuestión, por la carencia de los mismos en la Dirección de Servicio de Sanidad, ya que la misma es la encargada de brindar asistencia Médica a los componentes de la Fuerza Aérea, familiares y a la población en General.

La descripción y cantidad de los bienes a adjudicar, se detallan a continuación:

EMPRESA ADJUDICADA: LA CASA DEL MEDICO S.A.

ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	EQUIPO DE ERGOMETRIA	Unidad	Unidad	1	NIHON KOHDEN	81.055.000	81.055.000
4	EQUIPO CARDIODESFIBRILADOR	Unidad	Unidad	1	NIHON KOHDEN	32.010.000	32.010.000
3	CAMILLA ESTÁNDAR	Unidad	Unidad	1	MEDI MUEBLES	580.000	580.000
TOTAL							**113.645.000**

La suma total adjudicada a la Empresa LA CASA DEL MEDICO S.A., asciende a **Gs. 113.645.000.- (Guaraníes ciento trece millones seiscientos cuarenta y cinco mil).-**

El monto a ejecutar en el ejercicio fiscal 2011 será de Gs 93.800.000 (Guaraníes noventa y tres millones ochocientos mil).-

El monto a ejecutar en el ejercicio fiscal 2012 será de Gs 19.845.000 (Guaraníes diez y nueve millones ochocientos cuarenta y cinco mil).-

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta la citada Ley.

ALEXIS SOSA
V S1° TEC – Miembro Comité

JOSE MENDEZ
CAP AVC SAN – Miembro Comité

JULIO VIGO HEINICHEN M.
TCNEL SAN – Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
FUERZA AEREA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
BRIGADA LOGISTICA
COMANDO

JACOBO FIDEL CABALLERO GRINOK
CNEL DEM CMDTE. DE LA BRIG LOG